

Programa de trabajo anual 2022

COMITÉ COORDINADOR ESTATAL PUEBLA



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

ASE AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA
PUEBLA FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
PUEBLA



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



PODER JUDICIAL



ITA PUE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS



SECRETARÍA
EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

Directorio

Comité Coordinador Estatal

Francisco Javier Mariscal Magdaleno
Presidente del Comité Coordinador Estatal

Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla

Jesús Castro Jácome
Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción en el Estado

Juan Carlos Moreno Valle Abdala
Secretario de la Función Pública

Hugo López Silva
Contralor del Poder Judicial del Estado y Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla

Francisco Javier García Blanco
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Claudette Hanan Zehenny
Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Janeth Bustamante Abdala
Encargada de despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Índice de contenidos

Fundamento legal	05
Introducción	09
Proyectos estratégicos	13
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	19
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público	25
Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos	31
Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado	35
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	39
Anexos	47
Anexo 1. Resumen de proyectos estratégicos.	49
Anexo 2. Avance en la atención de la PEAPUEBLA por cada integrante del Comité Coordinador.	55
Anexo 3. Prioridades de Política Pública de corto plazo atendidas, por Integrante del Comité Coordinador Estatal en donde funge como agente coordinador	63

Términos y siglas

En el presente documento se utilizan los siguientes términos y siglas:

CC: Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción.
Son integrantes del Comité Coordinador Estatal:

- I. Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo preside;
- II. El titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla;
- III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla;
- IV. El titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla;
- V. Un representante del Consejo de la Judicatura;
- VI. El Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla;
- VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

CEPC: Comité Estatal de Participación Ciudadana.

ITAIPUE: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Ley Estatal o

LSAEP: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

PTA: Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador Estatal.

PEAPUEBLA: Política Estatal Anticorrupción del estado de Puebla.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PDE: Plataforma Digital Estatal.

PDN: Plataforma Digital Nacional.

SEA: Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla o Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

SESEAP: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

UREPP: Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

Fundamento legal

Programa de
trabajo anual
2022

Fundamento legal

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.” En este contexto, el artículo 113 de la Carta Magna fue modificado con el objeto de instituir el Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como de fiscalización y control de recursos públicos.

En el mismo ordenamiento, se dispuso la obligación de las entidades federativas para establecer sistemas locales anticorrupción y en el artículo séptimo transitorio del referido decreto se indicó que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las leyes generales, las constituciones y leyes locales que resulten aplicables.

En cumplimiento a esas disposiciones, el 4 de noviembre de 2016 se reformó el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla para incorporar, en su fracción VII, el Sistema Estatal Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en el estado y en los municipios en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Derivado de esta reforma se creó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (LSAEP), cuyo objetivo es establecer principios, bases generales, políticas públicas y

procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en dicha ley; la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

En el artículo 8 de este mismo ordenamiento, se dispone que el Comité Coordinador Estatal (CC) es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas en materia anticorrupción. A su vez, el artículo 9 establece, entre otras atribuciones del CC, la responsabilidad de elaborar su Programa de Trabajo Anual (PTA 2022).

Posteriormente, el 23 de marzo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el “ACUERDO del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que aprueba y emite el ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”. En este acuerdo se establecen las bases de organización, así como la estructura, facultades y funciones de las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En dicho Estatuto se determinó el objeto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual es fungir como órgano de apoyo técnico del CC para proveer asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones de conformidad con la LSAEP y los demás ordenamientos que resulten aplicables. A su vez, en el artículo 23, fracción XXVII, se establecen las facultades de la Secretaría Técnica (ST) para elaborar los anteproyectos de informes del

Sistema Estatal Anticorrupción, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador Estatal para su aprobación.

De esta manera, se cuenta con un marco estratégico y normativo que, en el corto, mediano y largo plazo determinará el curso de las acciones del CC frente al fenómeno de la corrupción. Como elemento articulador de esta estrategia, el SEA cuenta con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que es la instancia facultada, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, para elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales, así como dar seguimiento a su implementación.

Como resultado, el presente PTA 2022 constituye el cumplimiento de la responsabilidad del CC para establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEA, así como el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas en materia anticorrupción.

Con estos precedentes y con fundamento en los artículos 8 y 9, fracción I, de la LSAEP, el CC del SEA presenta el siguiente PTA 2022.

Introducción

Programa de
trabajo anual
2022

Introducción

La corrupción, entendida como un conjunto de prácticas o conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y alteran el orden social en un sentido parcial, es un problema sistémico que se manifiesta en ámbitos diversos. Representa uno de los retos más relevantes que enfrentan los países, sobre todo aquellos en vías de desarrollo, debido a que afecta los sistemas tanto políticos como económicos y deteriora a las sociedades en su conjunto¹.

Este problema puede tener consecuencias como la ineficiencia gubernamental, el acceso limitado o selectivo a bienes y servicios públicos, el debilitamiento del Estado de derecho, la disminución de la confianza en las instituciones, bajos niveles de desarrollo económico y el deterioro de la calidad de vida de la población.

Datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) indican que, en 2019, el 41% de los poblanos consideró a la corrupción como uno de los principales problemas en la entidad, ubicándola en segundo lugar después de la inseguridad y por encima de la educación y la pobreza. De igual forma, el 89.5% de las personas catalogó a la corrupción como una práctica frecuente o muy frecuente.

Debido al impacto y complejidad del fenómeno de la corrupción, éste se ha posicionado como una de las principales preocupaciones de la población, lo que ha llevado a su problematización e integración a la agenda pública. En los últimos años se ha buscado hacer

frente a la problemática de manera directa, es por ello que se constituyó el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) como una instancia que busca innovar para transformar el paradigma institucional de lo orgánico a lo sistémico, con la finalidad de sumar esfuerzos de manera efectiva y coordinada para promover mejores prácticas gubernamentales que fortalezcan la confianza de la sociedad en las instituciones.

Considerando lo anterior, múltiples investigaciones nacionales e internacionales señalan que el combate a la corrupción no debe estar enfocado únicamente en alguna de sus dimensiones. Se trata de un fenómeno que se materializa a partir de las relaciones entre diversos actores y es necesario intervenir la problemática contemplando el papel que juega, o puede jugar, cada uno.

De esta manera, se concluye que resulta insuficiente la intervención de un grupo limitado de actores con acciones individuales, se requiere un enfoque sistémico para atacar un problema de carácter multifactorial. Para esto, se debe considerar una perspectiva integral donde las acciones de detección, prevención, investigación y sanción se ejecuten de manera coordinada para obtener mejores resultados e incidir en las raíces del problema.

En este contexto, la creación de los sistemas locales anticorrupción marcó un nuevo paradigma en el combate al fenómeno de la corrupción, pues constituye un espacio de coordinación de los entes dedicados a enfrentar la corrupción desde los ámbitos de la transparencia, la rendición de cuentas, la fiscalización de los recursos, la auditoría y la evaluación del desempeño gubernamental; con una visión de la acción pública que incluye la participación efectiva de la sociedad en

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Corrupción: una revisión conceptual y metodológica”, En números: documentos de análisis y estadísticas, Vol. 1, No. 7, (julio-septiembre 2016).

el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones gubernamentales.

Desde su constitución, ha sido tarea del CC establecer una agenda que permita atender el malestar de la corrupción en Puebla y mediante su programa anual de trabajo ha fijado objetivos específicos y actividades que constituyen una referencia necesaria para conocer el contexto estratégico previo a la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA).

En el año 2018, primer año en donde se realizó un programa anual de trabajo, se siguieron 5 líneas estratégicas, las cuales fueron: 1) Desarrollo Institucional, 2) Diagnóstico de Programas y Acciones para Detectar, Prevenir y Sancionar, 3) Mapeo de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigarlos, 4) Implementación de los Mecanismos de Comunicación del SEA, 5) Fortalecimiento del Gobierno Abierto. En dicho año, el CC se fijó objetivos derivados de la creación del SEA en la búsqueda de formular metas, objetivos e indicadores que informen los riesgos de la corrupción identificados, las acciones y los resultados de sus recomendaciones en materia anticorrupción.

El PTA correspondiente al año 2019 se conformó a partir del consenso entre las partes que integran el Sistema, en donde cada actor involucrado intervino de acuerdo a su área de competencia, por ello es que se contemplaron acciones de detección, prevención, investigación y sanción. Así, uno de los principales objetivos de dicho programa consistió en el diseño de una propuesta de política pública que coordinara los esfuerzos de combate a la corrupción y que pudiera atender las múltiples variables que componen la problemática. Para dicho año, se destacó la inclusión de

propuestas que integran a la ciudadanía, esto con la finalidad de desarrollar actividades que pudieran acercar a las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos en su conjunto al SEA. De este modo se establecieron 3 líneas estratégicas a seguir, las cuales fueron: 1) Fortalecimiento Institucional, 2) Diseño de la Política Estatal Anticorrupción y 3) Gobernanza.

Para el año 2020 y derivado de la emergencia sanitaria que vivió el país por el virus SARS-CoV2 (COVID19), el Ejecutivo del Estado de Puebla emitió diversos Acuerdos y Decretos para hacerle frente. De esta manera y, en atención a las disposiciones oficiales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (SESEAP), para el año 2020 dio continuidad a las actividades con acción permanente que fueron programadas en el PTA 2019 e incorporó nuevas acciones, dando cuenta de todo ello en el informe de actividades del CC correspondiente al año 2020.

Fue en el 2021 cuando se elaboró un nuevo PTA; éste atendió principalmente lo contenido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA), aprobada el 29 de enero de 2020. En dicho plan se estableció como una de las metas el desarrollo y presentación de la propuesta de la PEAPUEBLA, en donde se promovió la colaboración y el trabajo organizado para atender las múltiples variables que componen la problemática. De igual manera, se buscó abonar a la eficacia institucional por medio de la creación y aplicación de herramientas y mecanismos orientados al óptimo funcionamiento de sus actividades, para generar valor agregado al servicio público. En virtud de lo anterior, el PTA 2021 enfatizó la importancia de implementar estrategias digitales que potencializan el uso de las tecnologías y facilitan

el flujo de información entre las instituciones gubernamentales, así como entre el gobierno y los ciudadanos.

Fue así como se estructuró a partir de cinco líneas estratégicas, las cuales fueron: 1) Fortalecimiento y gestión institucional, 2) Generación de insumos para la Política Estatal Anticorrupción, 3) Fortalecimiento regulatorio, 4) Estrategia Digital y 5) Ciudadanía informada.

Las acciones específicas de los Programas de Trabajo Anual, sus alcances y efectos se detallan en los informes anuales del CC mismos que están disponibles para su consulta en la página del SEA: <https://seapuebla.org.mx/>.

Cabe destacar que a finales del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), la cual responde a las obligaciones internacionales, nacionales y estatales en materia de combate a la corrupción. El CC fue el responsable de su aprobación, ya que esta política forma parte de una estrategia de largo aliento, que tiene por fortalezas la solidez institucional y la participación de más de 14 mil poblanas y poblanos, quienes permitieron generar un diagnóstico integral de las causas y consecuencias del fenómeno de la corrupción en el estado.

La importancia y trascendencia de la PEA-PUEBLA radica en su alcance, puesto que las políticas públicas aprobadas por el CC tienen como fin coordinar a los entes públicos en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, son obligatorias y deben ser implementadas por todos los entes públicos del estado, en términos del artículo 6 de la Ley Estatal.

Es por esto que, las acciones a realizar por parte del CC estarán orientadas a cumplir dicha política, dando inicio a las actividades a partir del presente PTA, de manera que se continuarán con los esfuerzos de construir una sociedad en donde se prevengan y combatan las prácticas y conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados.

Proyectos estratégicos

Programa de
trabajo anual
2022

Proyectos estratégicos

En la PEAPUEBLA los integrantes del CC se asumen como los agentes de la transformación que el estado necesita, establecen los medios para coordinar a las instituciones públicas, articular las estrategias para prevenir y combatir la corrupción, así como las medidas para detectar, investigar y castigar a los corruptos.

En Puebla, el CC asume su compromiso histórico frente a las poblanas y poblanos que, de manera cotidiana, viven los efectos adversos de un mal que frena el desarrollo sostenible, transgrede los derechos, distorsiona el uso del poder público y establece un orden social basado en la parcialidad; y mediante la PEAPUEBLA cumple con el mandato conferido en la LSAEP al respecto del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

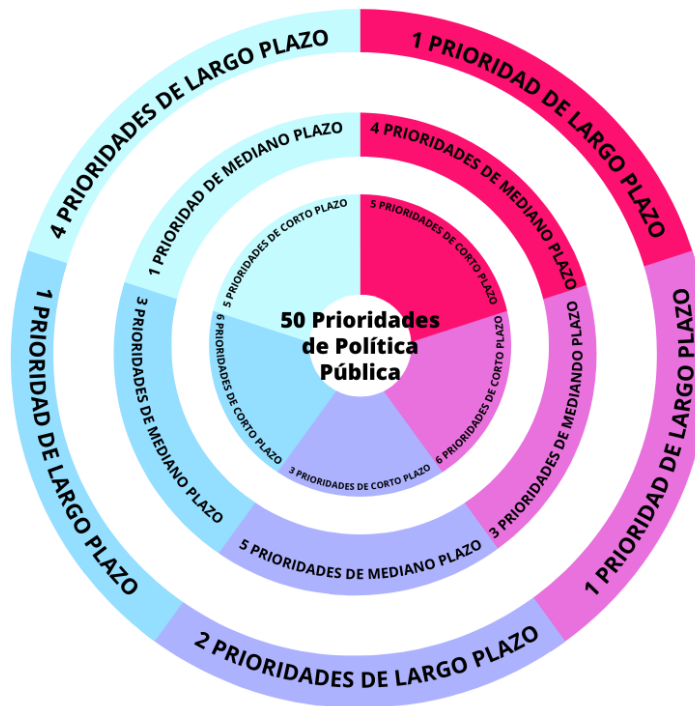
La visión de transformación que propone la PEAPUEBLA parte de una apreciación de la realidad que es teóricamente robusta y técnicamente suficiente; construida a partir de la problemática y las causas y efectos de la corrupción identificadas en la PNA, se construyó un modelo de transformación donde, a partir de la consideración de un horizonte temporal de acción, se establecen los objetivos, medios y fines que forman la estructura de la política pública y que se desagrega en ejes, cada uno con objetivos generales y específicos, y prioridades de política asociadas. La política se construyó con una visión estratégica que requiere una agenda en la que sociedad y gobierno trabajen de manera conjunta para lograr una Puebla sin corrupción. Esta visión parte de una apreciación de la realidad teórica y técnicamente suficiente, que enmarca un horizonte temporal para la consolidación de

la política. De igual manera, se pretende abonar a la eficacia institucional por medio de la creación y aplicación de herramientas y mecanismos orientados al óptimo funcionamiento de sus actividades, para generar valor agregado en el servicio público.

De esta manera, la PEAPUEBLA, por su magnitud, representa el esfuerzo más importante realizado hasta el momento en el estado para coordinar todas las capacidades al alcance de los integrantes del SEA para enfrentar de manera integral, gradual y sistemática el flagelo que representa la corrupción. El diseño de esta estrategia de largo plazo ha requerido de un acercamiento serio al fenómeno de la corrupción con elementos técnicos fundamentados, construidos en correspondencia con la Política Nacional Anticorrupción (PNA), lo cual permitirá valorar el impacto y comunicar el avance de las acciones emprendidas.

La PEAPUEBLA se compone de 5 ejes estratégicos, 5 objetivos generales, 12 objetivos específicos y 50 prioridades de política pública. En cuanto a la gradualidad de implementación, un total de 25 prioridades tienen un plan de acción a corto plazo (3 años), mientras que 16 prioridades tienen un plan de acción a mediano plazo (6 años), y las 9 prioridades restantes tienen un plan a largo plazo (más de 6 años).

Esquema 1: 50 Prioridades de Política Pública de la PEAPUEBLA

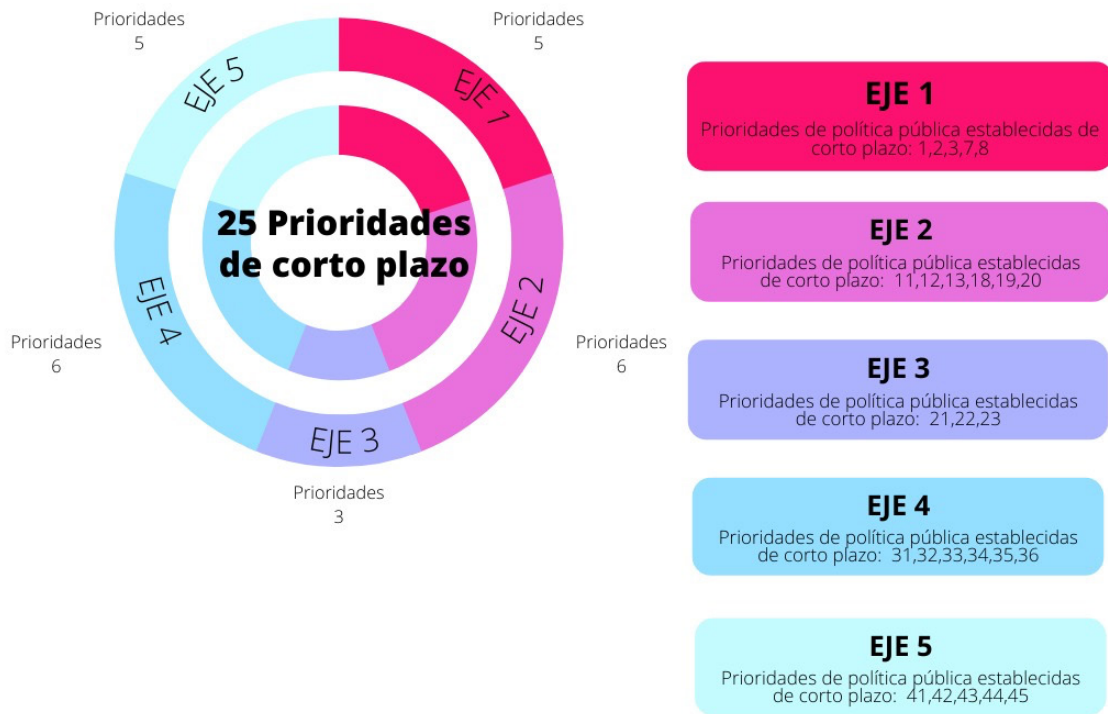


<p>EJE 1</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de corto plazo: 1,2,3,7 y 8</p>	<p>EJE 1</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de mediano plazo: 4, 5, 9 y 10</p>	<p>EJE 1</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de largo plazo: 6</p>
<p>EJE 2</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de corto plazo: 11,12,13,18,19 y 20</p>	<p>EJE 2</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de mediano plazo: 14,15 y 16</p>	<p>EJE 2</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de largo plazo: 17</p>
<p>EJE 3</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de corto plazo: 21,22 y 23</p>	<p>EJE 3</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de mediano plazo: 24, 25, 26, 27, 29</p>	<p>EJE 3</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de largo plazo: 28 y 30</p>
<p>EJE 4</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de corto plazo: 31,32,33,34,35 y 36</p>	<p>EJE 4</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de mediano plazo: 37, 38 y 39</p>	<p>EJE 4</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de largo plazo: 40</p>
<p>EJE 5</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de corto plazo: 41,42,43,44 y 45</p>	<p>EJE 5</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de mediano plazo: 46</p>	<p>EJE 5</p> <p>Prioridades de política pública establecidas de largo plazo: 47, 48, 49, y 50</p>

Fuente: PEAPUEBLA, 2021

Con el objetivo de dar cumplimiento al horizonte temporal establecido en el corto plazo se identifican 25 prioridades de política pública que tendrán un cumplimiento durante el periodo 2022-2024, lo cual representa un avance del 50% en la implementación de la PEAPUEBLA.

Esquema 2: Prioridades de Política Pública de corto plazo



Fuente: PEAPUEBLA, 2021

En este sentido, el PTA 2022 fija las metas para el presente año, a partir de los objetivos generales y específicos planteados en la PEAPUEBLA, tomando como punto estratégico de alineación el apartado IX de la misma, denominado “Ejes Estratégicos, Objetivos, Prioridades de Política Pública y Principios Transversales de la PEAPUEBLA”, en el cual se desarrollan los elementos que trazan la ruta a seguir en esta política pública.

Es importante destacar la participación de los integrantes del CC en beneficio del cumplimiento de la PEAPUEBLA, ya que, estos se asumen como los agentes de la transformación que el estado necesita y establecen a su vez los medios para coordinar a las instituciones públicas, articular las estrategias para prevenir y combatir la corrupción, así como las medidas para detectar, investigar y castigar a los corruptos.

Cabe mencionar que, a lo largo del documento se denominará de diferentes maneras a los entes públicos miembros del CC, esto con base a sus funciones a desempeñar en la ejecución de los diferentes proyectos que forman parte del PTA; dichas denominaciones podrán ser como: agentes de coordinación o como agentes de implementación. Aclarando que, el formar parte de una de estas dos denominaciones no excluye al resto de los integrantes del CC a tener injerencia en el desarrollo de las actividades establecidas.

Es así que en el siguiente apartado se presentan 43 proyectos que atienden a las prioridades de política pública cuyo cumplimiento está previsto en el corto plazo (3 años), al mismo tiempo se inicia la atención de tres prioridades de mediano plazo (6 años) y una de largo plazo (más de 6 años).

Eje 1.

Combatir la corrupción y la impunidad

Dentro de este eje se incluyen los proyectos encaminados a fomentar la mejora en los procesos de denuncia, además de promover el fortalecimiento de las autoridades responsables en materia de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

En este apartado se presentan 8 proyectos que atienden un total de 25 prioridades de política pública de corto plazo.

P1.1**Lineamientos que regulan la emisión, seguimiento, cumplimiento y supervisión de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla**

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridades de Política Pública atendidas: Prioridad 2. Generar mecanismos de comunicación y colaboración estandarizados que aseguren la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 3. Implementar procedimientos estandarizados en materia de presentación y seguimiento de denuncias en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Descripción del proyecto: Se crearán lineamientos para regular lo establecido en el art. 9, fracción XI de la LSAEP que faculta al Comité Coordinador Estatal a emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y a darle seguimiento en términos de esta ley, de este modo se desarrollarán medidas dirigidas al fortalecimiento institucional, la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la mejora del desempeño del control interno.

P1.2**Campaña anticorrupción “Hacer las cosas bien”**

Ente que propone el proyecto: Consejo de la Judicatura.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 3. Implementar procedimientos estandarizados en materia de presentación y seguimiento de denuncias en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Descripción de proyecto: Tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento de la percepción de transparencia institucional, además de transmitir a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla la importancia de adoptar una postura proactiva en contra de la corrupción. Para ello, se llevará a cabo la difusión de la campaña anticorrupción “Hacer las cosas bien”, la cual está dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla y se implementará a través de los medios necesarios de comunicación para fortalecer al Poder Judicial del Estado de Puebla y crear una imagen de institución transparente y confiable.

P1.3**Implementación de la Plataforma Digital Estatal (PDE) primera etapa**

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 3. Implementar procedimientos estandarizados en materia de presentación y seguimiento de denuncias en los entes res-

ponsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Descripción del proyecto: Consiste en implementar la Plataforma Digital Estatal tanto en los sistemas de incorporación de datos, como en la presentación de la información pública para que los entes públicos sujetos de la LSEA cumplan con sus obligaciones de ley, respecto al S2 “Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas” y S3 “Sistema Estatal de Servidores Públicos y particulares sancionados”.

Este mecanismo de inteligencia anticorrupción permitirá combatir la corrupción y fomentar la integridad en Puebla mediante cinco valores fundamentales:

1. Diseño centrado en usuarios y sus necesidades.
2. Construcción gradual, modular, escalable, ágil y flexible.
3. Datos interoperables y abiertos.
4. Seguridad de la información y protección de datos personales.
5. Creación de impacto y entrega de valor público.

P1.4

Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)

Ente que propone el proyecto: Comisión Ejecutiva.

Prioridad de Política Pública atendida: El proyecto constituye la elaboración de un documento que permita evaluar los resultados de la implementación de la PEAPUEBLA, por

lo que no es necesario identificar su alineación a los objetivos específicos y las prioridades de política pública. Ya que este proyecto tiene injerencia dentro de las 25 prioridades de política pública establecidas.

Descripción del proyecto: Propone la generación de un instrumento de medición y análisis que permita realizar una valoración objetiva, sistemática y periódica de los resultados esperados de la PEAPUEBLA. De este modo, se aplicarán un conjunto de principios, procesos, procedimientos y prácticas que propicien la implementación homogénea de herramientas de medición para apreciar el avance en el logro de resultados, la generación de los efectos deseados en el ambiente social, así como las potenciales áreas de aprendizaje y ajuste en la acción pública.

P1.5

Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridad de Política Pública atendida: El proyecto constituye la elaboración de un documento que permita implementar de manera gradual las 50 prioridades de política pública de la PEAPUEBLA, así como sus 12 objetivos específicos, por lo que no es necesario identificar su alineación específica.

Descripción del proyecto: La SESEAP elaborará el anteproyecto del programa de implementación de la PEAPUEBLA, de conformidad con el mandato establecido en artículo segundo transitorio de la PEAPUEBLA, de fecha 26 de noviembre de 2022, mismo que estará alineado a la metodología definida para la Política Nacional Anticorrupción que será la

estructura para instrumentar los elementos concretos sobre los que se deben enfocar los esfuerzos que permitirán el cumplimiento y la evaluación de las 50 prioridades de política pública establecidas en la PEAPUEBLA. El resultado será un documento técnico con estrategias, líneas de acción y métricas necesarias para el seguimiento del modelo de transformación hacia una Puebla sin corrupción.

Los objetivos clave de este programa de implementación son:

- Establecer instrumentos específicos por eje que tienen por objeto articular transversalmente la actuación de las instituciones públicas en torno a agendas comunes.
- Generar procesos de diálogo social y técnico en el que deberán participar todos los actores sociales.
- Evaluar la capacidad de realizar determinadas acciones y delimitar los obstáculos o áreas de oportunidad.
- Establecer las acciones correspondientes para su intervención.
- Medir la eficiencia y eficacia con que se llevan a cabo las estrategias anticorrupción.

P1.6

Canales de denuncia por posibles actos de soborno

Ente que propone el proyecto: Consejo de la Judicatura.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 7. Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano para facilitar la denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Descripción del proyecto: Se promoverá y facilitará, bajo el principio de buena fe, el acceso para la presentación de denuncias o quejas respecto de conductas que impliquen posibles actos de soborno. El objetivo de dicha actividad es fomentar el uso de los canales para recibir las denuncias, quejas o reportes en contra de posibles actos de soborno.

P1.7

Promoción del protocolo de atención a denuncias

Ente que propone el proyecto: Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Prioridades de Política Pública atendidas:

Prioridad 2. Generar mecanismos de comunicación y colaboración estandarizados que aseguren la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 7. Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano para facilitar la denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Descripción del proyecto: Con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía el mecanismo de coordinación entre las autoridades responsables del combate a la corrupción, para su aprobación y posterior difusión, este proyecto se propone establecer los medios, mensajes y mecanismos adecuados para dar a conocer a la ciudadanía la ruta de la denuncia de la corrupción en Puebla que contenga los elementos del protocolo de atención a denuncias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el protocolo de atención Ciudadana del Comité Estatal de Parti-

participación Ciudadana que será un mecanismo transparente y conocido por todos rompiendo las barreras de información que propician la relación corrupción-impunidad.

P1.8

Ruta de la denuncia de la corrupción

Ente que propone el proyecto: Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Prioridades de Política Pública atendidas:

Prioridad 3. Implementar procedimientos estandarizados en materia de presentación y seguimiento de denuncias en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 7. Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano para facilitar la denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 45. Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Descripción del proyecto: En un estudio reciente de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (2020) se afirma que “La corrupción facilita que haya más impunidad y viceversa. Este círculo vicioso no permite identificar ni una causalidad entre ellas ni sus posibles soluciones. La denuncia puede ser una salida de este problema siempre y cuando se ofrezcan garantías para hacerla sin temor a represalias y los denunciantes sepan qué hechos pueden denunciar, dónde y cómo”, la PEAPUEBLA

ha dispuesto como una prioridad de política “Fortalecer los mecanismos institucionales entre la ciudadanía y el gobierno para señalar faltas administrativas y hechos de corrupción”. En este sentido el Comité Coordinador y el Comité Estatal de Participación Ciudadana tienen como objetivo formular una Ruta de la denuncia como un marco de actuación claro y conocido por todos.

Eje 2.

Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público

Dentro de este eje se integran las prioridades enfocadas en el aumento de la fiscalización, la transparencia, la auditoría y el control interno, así como la mejora en los procesos de los entes públicos para disminuir los espacios en los que puede presentarse la arbitrariedad. En este apartado se presentan 7 proyectos que atienden un total de 6 prioridades de política pública de corto plazo y una de mediano plazo.

P2.1**Agenda Municipal Anticorrupción**

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridades de Política Pública atendidas:

Prioridad 13. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con la elaboración de un anexo transversal presupuestal en materia anticorrupción.

Prioridad 34. Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicas permanentes.

Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Prioridad 44. Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Descripción del proyecto: Se asesorará y acompañará a los ayuntamientos en cuanto al diseño y puesta en marcha de una agenda municipal anticorrupción, en la cual se incluya: la implementación de la PEAPUEBLA, la implementación de las plataformas digitales estatal y nacional (PDE y PDN) y la comunicación de los resultados de la agenda. De este modo se pretende lograr generar mecanismos de colaboración y comunicación que permi-

tan a los ayuntamientos la integración de las prioridades de política pública de la PEAPUEBLA en su planificación para el desarrollo municipal.

P2.2**Instrumentos de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)**

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridades de Política Pública atendidas:

Prioridad 13. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con la elaboración de un anexo transversal presupuestal en materia anticorrupción.

Prioridad 22. Adoptar mecanismos que permitan fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, contrataciones públicas, entre otros.

Descripción del proyecto: En la búsqueda de una estrategia anticorrupción específica, alineada al Plan Estatal de Desarrollo; así como un método de valoración del impacto del presupuesto destinado en esta materia, se elaborarán para el gobierno del estado de Puebla los siguientes documentos: el Programa Especial Anticorrupción y el Anexo Transversal Presupuestal como medios de implementación de la PEAPUEBLA en la administración pública del estado de Puebla.

P2.3**Lineamientos para la integración del Informe del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla**

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 14. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Descripción del proyecto: Se crearán lineamientos para regular lo establecido en el art. 9 fracción X de la LSAEP, que establece que se emitirá un informe anual que contendrá los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Aunado a ello, se establecerán directrices para la elaboración y presentación de los avances de la información, se fijarán las bases para el monitoreo y seguimiento que se realizará a la información reportada por los entes públicos del estado de Puebla, así como se determinarán las acciones que garanticen su oportuna aprobación, edición, y difusión.

P2.4**Impulso al control interno en manuales administrativos para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación**

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 19. Impulsar la revisión integral de los manuales administrativos de toda la Administración pública estatal para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación.

Descripción del proyecto: Se solicitará a cada una de las dependencias y entidades de la Administración pública estatal, así como a todos los integrantes del CC, llevar a cabo la revisión de sus manuales administrativos, con el fin de detectar y eliminar la duplicidad de funciones. Todo con el fin de disminuir los espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad y el abuso del poder en la gestión pública.

P2.5**Evaluación del desempeño en los mecanismos de participación social en la integración de los comités de planeación para el desarrollo**

Ente que propone el proyecto: Auditoría Superior del Estado.

Prioridades de Política Pública atendidas: Prioridad 11. Instrumentar procesos institucionales de planeación y ejercicio del gasto.

Prioridad 12. Impulsar la coordinación entre los entes de fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potenciar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 20. Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto

Prioridad 22. Adoptar mecanismos que permitan fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, contrataciones públicas, entre otros.

Prioridad 41. Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad-gobierno, así como su seguimiento y evaluación.

Prioridad 42. Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos.

Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Descripción del proyecto: Se desarrollará e implementará un modelo de participación ciudadana efectiva. Se implementará un proyecto que alineando acciones a lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla que, entre otros aspectos, determina las responsabilidades de los sujetos obligados para Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo debiendo promover esta participación en los sectores de la sociedad para definir y ejecutar los proyectos, obras y

servicios que permitan atender las demandas de su población y garantizar el desarrollo equilibrado e integral del estado, a través de los comités de planeación para el desarrollo o cualquier otra instancia de naturaleza similar que se constituyan. La socialización de un modelo de participación ciudadana efectiva permitirá realizar una evaluación y autoevaluación del desempeño en la implementación de mecanismos de participación. Esto mediante un diagnóstico situacional, diseño de modelo, capacitación y socialización del mismo.

Todo esto con la finalidad de brindar mejora continua en los resultados, en las entidades que ejercen recursos públicos, para que, a su vez, deriven en un claro fomento en el desarrollo de procesos participativos sociales en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto que generen valor público en la sociedad,

P2.6

Instrumento para realizar el diagnóstico sobre la situación que guarda el servicio profesional de carrera en dependencias y entidades del estado de Puebla.

Ente que propone el proyecto: Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Prioridades de Política Pública atendidas:

Prioridad 18. Reforzar los procesos que permitan mantener actualizados los manuales de organización de los entes públicos, conforme a la estructura orgánica y funciones establecidas por la normatividad.

Prioridad 19. Impulsar la revisión integral de los manuales administrativos de la toda la administración pública estatal para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación.

Prioridad 20. Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto.

Descripción del proyecto: Busca fomentar marcos de actuación claros y mecanismos de control en el sector público, que permitan, combatir la arbitrariedad y abuso del poder público mediante un diagnóstico sobre la situación que guarda el servicio profesional de carrera en los entes públicos del estado de Puebla de acuerdo con determinados indicadores, para visualizar la situación de los entes públicos en cuanto a la implementación del servicio profesional de carrera.

P2.7

Capacitación a los sujetos obligados en temas de ética pública, integridad, antisoborno y/o anticorrupción

Ente que propone el proyecto: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Prioridad de política pública atendida: Prioridad 20. Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto.

Descripción del proyecto: Se llevará a cabo a través de la impartición de cursos a los servidores públicos de los sujetos obligados establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto de temas como ética pública, integridad, antisoborno y/o anticorrupción.

Eje 3.

Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos

Las prioridades de política establecidas para este eje se enfocan en establecer interacciones entre sociedad y gobierno con marcos regulatorios ágiles que promuevan la competencia, la competitividad y el desarrollo sostenible bloqueando la pequeña y gran corrupción.

En este apartado se presentan 4 proyectos que atienden 3 prioridades de política pública de corto plazo.

P3.1**Detección de áreas de oportunidad o riesgo en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad**

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Descripción del proyecto: Busca establecer mecanismos y/o convenios que propicien el intercambio de información interinstitucional, para coadyuvar en la simplificación de procesos entre gobierno y sociedad. Además de lograr la eliminación de barreras para acceder a la información y establecer mejores canales de comunicación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

P3.2**Fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción**

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 22. Adoptar mecanismos que permitan fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, contrataciones públicas, entre otros.

Descripción del proyecto: Se promoverá la gestión pública efectiva en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad e iniciativa privada mediante la eliminación de barreras para acceder a los trámites y servicios, asimetrías de información y deficiencias en los procesos, así como el fortalecimiento de los marcos regulatorios y de actuación en áreas de riesgo. Todo esto se logrará mediante la implementación de estrategias para evitar riesgos de corrupción entre el gobierno y la sociedad, a través de supervisores y enlaces al interior de las dependencias de la administración pública estatal.

P3.3**Establecer interacciones entre la sociedad y el gobierno sobre buenas prácticas anticorrupción**

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 23. Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Descripción del proyecto: Se buscará promover la gestión pública efectiva en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad e iniciativa privada mediante la eliminación de barreras para acceder a los trámites y servicios, asimetrías de información y deficiencias en los procesos, así como el fortalecimiento de los marcos regulatorios y de actuación en áreas de riesgo.

P3.4**Importancia de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para el sector empresarial**

Ente que propone el proyecto: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 23. Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Descripción del proyecto: Consiste en la realización de un foro dirigido al sector empresarial en materia de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales. Con el fin de comenzar con la difusión de mecanismos para identificación y control de áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el sector público.

Eje 4.

Involucrar sociedad, sector público y sector privado

Este eje prevé las diferentes formas en las que se pueden conjuntar los esfuerzos del sector público con los de la sociedad en general y el sector privado, de manera particular, en materia anti-corrupción.

En este apartado se presentan 4 proyectos que atienden 4 prioridades de política pública de corto plazo.

P4.1**Fomento de acciones de innovación social de gestión**

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 31. Fomentar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción.

Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la emisión de convocatorias dirigidas a la ciudadanía, para que esta participe en la gestión de modelos que coadyuven en la regulación de acciones para la disminución de actos de corrupción. Logrando de este modo el fortalecimiento de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social.

P4.2**Mecanismos de evaluación con el sector privado**

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 34. Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicas permanentes.

Descripción del proyecto: Se celebrarán convenios con escuelas, organizaciones no gubernamentales o asociaciones para la creación de mecanismos de evaluación y vigilancia en temas de anticorrupción. Esto con el objetivo de fomentar la creación de comités de evaluación y vigilancia ciudadana que permitan establecer mesas de trabajo para una mejora en la vigilancia y evaluación al sector público.

P4.3**Fomento para el desarrollo de proyectos de investigación de combate a la corrupción**

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 35. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Descripción del proyecto: Encaminado a continuar con la promoción de programas de investigación y la conformación de redes ciudadanas que contribuyan al combate a la corrupción. El presente proyecto consiste en la localización de organismos no gubernamentales o asociaciones que, por sus áreas de interés o de operación, se encuentren interesados en financiar programas anticorrupción para unir esfuerzos y lograr mejores resultados.

P4.4**Involucrar sociedad, sector público y sector privado en vigilancia ciudadana**

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 36. Implementar un sistema electrónico para el registro, articulación de las actividades de vigilancia ciudadana.

Descripción del proyecto: Este proyecto consiste en convocar a la ciudadanía, sector privado y sector público a participar en acciones de

seguimiento y vigilancia de programas, obras y servicios del gobierno estatal, así como en todos los entes integrantes del CC. Esto con el propósito de permitir la planeación de la implementación de la contraloría ciudadana en el estado de Puebla.

Eje 5.

Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad

Este eje considera un modelo de transformación del orden social de fondo, es un llamado a la acción y un compromiso de corresponsabilidad de la sociedad poblana en su conjunto para intervenir en las causas que originan y perpetúan la corrupción.

En este apartado se presentan 20 proyectos que atienden 6 prioridades de política pública de corto plazo, una de mediano plazo y una de largo plazo.

P5.1

Socialización de Política Estatal Anticorrupción de Puebla

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 41. Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad-gobierno, así como su seguimiento y evaluación.

Descripción del proyecto: Con la finalidad de continuar los trabajos de difusión de la PEAPUEBLA al interior de los entes públicos que conforman a la Administración pública estatal, se llevará a cabo la firma de convenio de colaboración con el Congreso del Estado de Puebla para lograr una agenda legislativa anticorrupción. Esto para dar continuidad al proyecto de ética pública, integridad e instituciones anticorrupción en Puebla en conjunto con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP).

P5.2

Detección de riesgos de corrupción

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 41. Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad-gobierno, así como su seguimiento y evaluación.

Descripción del proyecto: Consiste en la creación de condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad, que ayuden a prevenir la corrupción y al

mismo tiempo eviten su consolidación, esto, a través de esquemas de identificación de riesgos de corrupción al interior de las instituciones públicas.

P5.3

Adopción del marco de control interno en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del estado de Puebla

Ente que propone el proyecto: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE).

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 41. Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad-gobierno, así como su seguimiento y evaluación.

Descripción del proyecto: Mediante la aplicación de los cuestionarios de control interno a las diferentes unidades administrativas del ITAIPUE se sentarán las bases para la aplicación de un modelo de control interno institucional, se establecerá un marco basado en cinco componentes que serán integrados como medio para que se tenga una condición razonable de cumplimiento de los objetivos y mandatos legales del ITAIPUE, a saber, estos componentes son:

1. Ambiente de Control: Es la base del control interno. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos y mandatos del ITAIPUE.
2. Administración de Riesgos: Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta el ITAIPUE para el logro de los

- objetivos y mandatos de ley. La administración de riesgos es un método de actuación que permite identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que atiendan los efectos adversos de su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.
3. Actividades de Control: Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos y mandatos del ITAIPUE; considerando riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.
 4. Información y Comunicación: Es la información de calidad que el ITAIPUE genera, obtiene, utiliza y comunica para respaldar el sistema de control interno y para dar cumplimiento a su mandato legal.
 5. Supervisión: Se refiere a las actividades de seguimiento y vigilancia periódicas a la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de control interno. La supervisión contribuirá a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de resultados de auditoría, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

P5.4**Diagnóstico respecto de los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas que substancia la Sala Especializada**

Ente que propone el proyecto: Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Admi-

nistrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 41. Instrumentar procesos institucionales de planeación y ejercicio del gasto

Descripción del proyecto: Se diseñará una ruta para lograr la actualización y formación continua de los integrantes de la Sala Especializada, en los ámbitos de responsabilidades administrativas y ramas afines.

P5.5**Fortalecimiento del marco integrado de control interno**

Ente que propone el proyecto: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 41. Instrumentar procesos institucionales de planeación y ejercicio del gasto

Descripción del proyecto: Aplicación de los cuestionarios de control interno a las diferentes unidades administrativas del Instituto.

P5.6**Difusión de la declaración patrimonial y de intereses 2022**

Ente que propone el proyecto: Consejo de la Judicatura.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 42. Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos.

Descripción del proyecto: Se difundirá a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses 2022, todo ello para concientizar a los servidores públicos sobre la importancia de participar en este instrumento de ley, el cual obliga a los servidores de la Administración pública estatal a realizar un informe pormenorizado de su patrimonio, para en caso de detectarse casos injustificados de incremento o enriquecimiento, iniciar el procedimiento respectivo para determinar daños al erario público y fincar la responsabilidad resarcitoria que proceda.

P5.7

Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridades de Política Pública atendidas: Prioridad 42. Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos.

Descripción del proyecto: Consiste en crear condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad dentro de todas las dependencias y entidades de la Administración pública estatal.

P5.8

Elaboración del proyecto de curso de inducción para personas servidoras públicas

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridades de Política Pública atendidas: Prioridad 42. Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos.

Prioridad 43: Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas

Descripción del proyecto: El proyecto crea los parámetros para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en su Art. 2 fracción VII que instruye al Sistema Estatal Anticorrupción la creación de las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos.

Este proyecto tiene el fin de diseñar una estructura temática para el curso de inducción cuyo propósito es el de brindar conocimientos básicos para la toma de decisiones y asunción de comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

P5.9

Concientización al Interior del Poder Judicial del Estado de Puebla, Sobre la Implementación e Importancia de la Política Estatal Anticorrupción

Ente que propone el proyecto: Consejo de la Judicatura.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 43. Promover el diseño, implementación

y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Descripción del proyecto: Reconociendo la importancia de generar un espacio que permita concientizar a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla, sobre la importancia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se llevarán a cabo acciones proactivas en contra de actos de corrupción, asumiendo un compromiso con responsabilidades claras. Permitiendo de este modo, contextualizar a los miembros del Poder Judicial del Estado de Puebla respecto a problemáticas en torno a la impunidad y corrupción.

P5.10

Promoción de la evaluación del desempeño

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Descripción del proyecto: Se establecerán mecanismos de evaluación del desempeño en programas de capacitación, enfocados en la ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Teniendo como finalidad mejorar los ambientes institucionales y capacidades en el sector público estatal y municipal, para evitar y reducir oportunidades para actos de corrupción.

P5.11

Difundir y fomentar la cultura de la legalidad en materia de hechos de corrupción y dar a conocer las modalidades y lugares para presentar denuncias por delitos de hechos de corrupción y faltas administrativas

Ente que propone el proyecto: Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.

Prioridad de Política Pública atendida: 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en la ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Descripción del proyecto: Difundir mediante un curso dirigido a los servidores públicos de los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, los delitos de hechos de corrupción, en los que pudieran llegar a incurrir en el desempeño de sus funciones, esto con la finalidad de fortalecer las capacidades con las que cuentan dichos servidores públicos, en el conocimiento de los delitos por hechos de corrupción para prevenir la comisión de los mismos y al mismo tiempo proporcionarles los domicilios y teléfonos de las instituciones y áreas específicas encargadas de la recepción de denuncias, querellas y requisitos equivalentes por hechos de corrupción y denuncias por faltas administrativas, así como explicar las modalidades con la que cada una cuenta para la presentación de dichas denuncias y

los requisitos que solicitan, esto con la finalidad de facilitar y fomentar la denuncia.

P5.12

Curso especializado en combate a la corrupción, para los servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción

Ente que propone el proyecto: Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.

Prioridades de Política Pública atendidas:

Prioridad 7. Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano, para facilitar la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en la ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Descripción del proyecto: Capacitar a los agentes del Ministerio Público, peritos y agentes investigadores, restantes adscritos a la Fiscalía en temas de delitos de hechos de corrupción, derechos humanos, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, entre otros.

P5.13

Difusión y fomento de la cultura de la legalidad al personal que forma parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla

Ente que propone el proyecto: Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.

Prioridades de Política Pública atendidas:

Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en la ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Prioridad 3. Implementar procedimientos estandarizados en materia de presentación y seguimiento de denuncias en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Descripción del proyecto: Difundir y fomentar la cultura de la legalidad y la materia en hechos de corrupción, para dar a conocer las modalidades y lugares existentes para presentar denuncias querrelas y requisitos equivalentes por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

P5.14

Modelo para la comunicación de instrumentos anticorrupción y justicia administrativa

Ente que propone el proyecto: Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Prioridad de Política Pública atendida:

Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en la ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Descripción del proyecto: Generar mensajes donde se den a conocer las facultades de la Sala Especializada, para que se difundan a través de los medios que la Secretaría Ejecutiva tengan a su alcance.

P5.15

Promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 44. Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Descripción del proyecto: Se llevarán a cabo acciones con el fin de robustecer la participación de la ciudadanía en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, de la mano del sector social y empresarial. Creando así, condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad, que prevengan la corrupción y eviten su consolidación.

P5.16

Socialización de instituciones anticorrupción del estado de Puebla

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 44. Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integri-

dad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Descripción del proyecto: En continuidad con los esfuerzos de acercamiento y promoción de las acciones del CC con la sociedad civil. Se realizarán diferentes actividades para divulgar entre la ciudadanía las actividades de los miembros del comité, por medio de publicación de la gaceta #PueblaSinCorrupción en sus ejemplares 3 y 4, además de la realización del “podcast” anticorrupción, difundido a través de redes sociales, así como la realización del segundo foro anticorrupción.

P5.17

Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura de prevención y control de la corrupción institucional al interior de los entes públicos

Ente que propone el proyecto: Secretaría de la Función Pública.

Prioridad de Política Pública atendida: 45. Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Descripción del proyecto: Se impulsará la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia del actuar gubernamental, mediante acciones de capacitación, difusión y aplicación de estrategias que contribuyan a la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas de los entes integrantes del CC.

Se llevará a cabo a través de 2 líneas de acción: 1) La Contraloría Social, en la cual se

realizan acciones de promoción, capacitación y difusión en la materia dirigidas a beneficiarios de programas sociales y servidores públicos involucrados en la ejecución de programas sociales; y 2) la Contraloría Ciudadana, misma que se pretende reactivar mediante la implementación de un mecanismo de vigilancia, el cual estará dirigido a la ciudadanía en general.

P5.18

Cultura anticorrupción

Ente que propone el proyecto: Consejo de la Judicatura.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 46. Generar mecanismos para fomentar la cultura del reconocimiento del comportamiento dentro de la legalidad, tanto en el sector público como en la sociedad en general.

Descripción del proyecto: Tiene por objetivo el cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno para detectar posibles riesgos de soborno, cohecho, fuga de información, tráfico de influencias, conflicto de interés, además de establecer controles para abordar dichas problemáticas. Dichos objetivos se lograrán a través del cumplimiento de la norma internacional ISO 37001:2016.

P5.19

Política de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción

Ente que propone el proyecto: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 48. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comu-

nicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción.

Descripción del proyecto: Consiste en la elaboración de una política, a través de la optimización de recursos, nos permite comunicar las actividades y resultados del Sistema Estatal Anticorrupción. Se elaborarán mensajes adecuados para construcción de una percepción positiva frente al problema de la corrupción.

P5.20

Esquema para la formación de competencias en materia de justicia administrativa

Ente que propone el proyecto: Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Prioridad de Política Pública atendida: Prioridad 48. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción.

Descripción del proyecto: Se diseñará una ruta para lograr la actualización y formación continua de los integrantes de la Sala Especializada, en los ámbitos de responsabilidades administrativas y ramas afines.

Anexos

Programa de
trabajo anual
2022

Anexo 1.

Resumen de proyectos estratégicos.

Eje de la PEAPUEBLA	Prioridad de política pública atendida	ID Proyecto	Nombre	Ente que propone el proyecto
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 2 y 3	P1.1	Lineamientos que regulan la emisión, seguimiento, cumplimiento y supervisión de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 3	P1.2	Campaña anticorrupción "Hacer las cosas bien"	Consejo de la Judicatura
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 3	P1.3	Implementación de la Plataforma Digital Estatal (PDE) primera etapa	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Todas	P1.4	Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)	Comisión Ejecutiva
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Todas	P1.5	Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 7	P1.6	Canales de denuncia por posibles actos de soborno	Consejo de la Judicatura
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 2 y 7	P1.7	Promoción del protocolo de atención a denuncias	Comité Estatal de Participación Ciudadana
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 3, 7 y 45	P1.8	Ruta de la denuncia de la corrupción	Comité Estatal de Participación Ciudadana
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público	Prioridad 13, 34, 43 y 44	P2.1	Agenda Municipal Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público	Prioridad 13 y 22	P2.2	Instrumentos de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público	Prioridad 14	P2.3	Lineamientos para la Integración del Informe del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público	Prioridad 19	P2.4	Impulso al control interno en manuales administrativos para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación	Secretaría de la Función Pública
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público	Prioridad 11, 12, 20, 22, 4, 42 y 43	P2.5	Evaluación del desempeño en los mecanismos de participación social en la integración de los comités de planeación para el desarrollo	Auditoría Superior del Estado

Eje de la PEAPUEBLA	Prioridad de política pública atendida	ID Proyecto	Nombre	Ente que propone el proyecto
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público	Prioridad 18, 19 y 20	P2.6	Instrumento para realizar el diagnóstico sobre la situación que guarda el servicio profesional de carrera en dependencias y entidades del estado de Puebla	Comité Estatal de Participación Ciudadana
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público	Prioridad 20	P2.7	Capacitación a los sujetos obligados en temas de ética pública, integridad, antisoborno y/o anticorrupción	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos	Prioridad 21	P3.1	Detección de áreas de oportunidad o riesgo en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad	Secretaría de la Función Pública
Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos	Prioridad 22	P3.2	Fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción	Secretaría de la Función Pública
Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos	Prioridad 23	P3.3	Establecer interacciones entre la sociedad y el gobierno sobre buenas prácticas anticorrupción	Secretaría de la Función Pública
Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos	Prioridad 23	P3.4	Importancia de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para el sector empresarial	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado	Prioridad 31	P4.1	Fomento de acciones de innovación social de gestión	Secretaría de la Función Pública
Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado	Prioridad 34	P4.2	Mecanismos de evaluación con el sector privado	Secretaría de la Función Pública
Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado	Prioridad 35	P4.3	Fomento para el desarrollo de proyectos de investigación de combate a la corrupción	Secretaría de la Función Pública
Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado	Prioridad 36	P4.4	Involucrar sociedad, sector público y sector privado en vigilancia ciudadana	Secretaría de la Función Pública

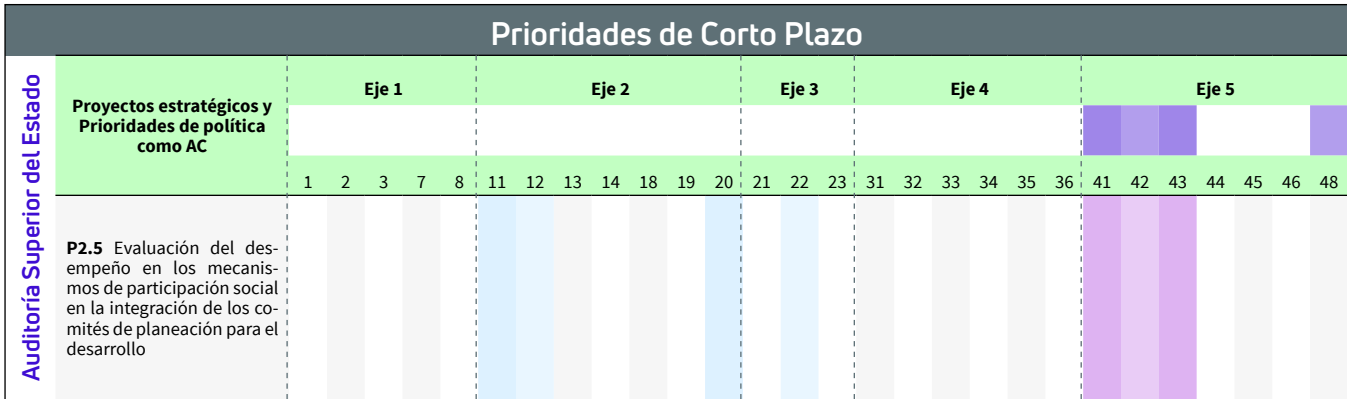
Eje de la PEAPUEBLA	Prioridad de política pública atendida	ID Proyecto	Nombre	Ente que propone el proyecto
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 41	P5.1	Socialización de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 41	P5.2	Detección de riesgos de corrupción	Secretaría de la Función Pública
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 41	P5.3	Adopción del marco de control interno en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 41	P5.4	Diagnóstico respecto de los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas que substancia la Sala Especializada	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 41	P5.5	Fortalecimiento del marco integrado de control interno	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 42	P5.6	Difusión de la declaración patrimonial y de intereses 2022	Consejo de la Judicatura
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 42	P5.7	Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos	Secretaría de la Función Pública
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 42	P5.8	Elaboración del proyecto de curso de inducción para personas servidoras públicas	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 43	P5.9	Concientización al interior del Poder Judicial del estado de Puebla, sobre la implementación e importancia de la Política Estatal Anticorrupción	Consejo de la Judicatura

Eje de la PEAPUEBLA	Prioridad de política pública atendida	ID Proyecto	Nombre	Ente que propone el proyecto
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 43	P5.10	Promoción de la evaluación del desempeño	Secretaría de la Función Pública
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 43	P5.11	Difundir y fomentar la cultura de la legalidad en materia de hechos de corrupción y dar a conocer las modalidades y lugares para presentar denuncias por delitos de hechos de corrupción y faltas administrativas	Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 7 y 43	P5.12	Curso especializado en combate a la corrupción, para de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción	Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 43 Prioridad 3	P5.13	Difusión y fomento de la cultura de la legalidad al personal que forma parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla	Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 43	P5.14	Modelo para la comunicación de instrumentos anticorrupción y justicia administrativa	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 44	P5.15	Promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción	Secretaría de la Función Pública
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 44	P5.16	Socialización de instituciones anticorrupción del estado de Puebla	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 45	P5.17	Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura de prevención y control de la corrupción institucional al interior de los entes públicos	Secretaría de la Función Pública

Eje de la PEAPUEBLA	Prioridad de política pública atendida	ID Proyecto	Nombre	Ente que propone el proyecto
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 46	P5.18	Cultura antisoborno	Consejo de la Judicatura
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 48	P5.19	Política de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	Prioridad 48	P5.20	Esquema para la formación de competencias en materia de justicia administrativa	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla

Anexo 2.

Avance en la atención de la PEAPUEBLA por cada integrante del Comité Coordinador.



- Prioridades de política pública como agente de coordinación (AC).
- Prioridades de política pública atendidas como agente de coordinación.
- Prioridades de política pública atendidas adicionalmente.

Prioridades de Corto Plazo

Proyectos estratégicos y Prioridades de política como AC	Eje 1		Eje 2					Eje 3			Eje 4				Eje 5													
	1	2	3	7	8	11	12	13	14	18	19	20	21	22	23	31	32	33	34	35	36	41	42	43	44	45	46	48
P2.4 Impulso al control interno en manuales administrativos para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación																												
P3.1 Detección de áreas de oportunidad o riesgo en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad																												
P3.2 Fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción																												
P3.3 Establecer interacciones entre la sociedad y el gobierno sobre buenas prácticas anticorrupción																												
P4.1 Fomento de acciones de innovación social de gestión																												
P4.2 Mecanismos de evaluación con el sector privado																												
P4.3 Fomento para el desarrollo de proyectos de investigación de combate a la corrupción																												
P4.4 Involucrar sociedad, sector público y sector privado en vigilancia ciudadana																												
P5.2 Detección de Riesgos de Corrupción																												
P5.7 Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos																												
P5.10 Promoción de la evaluación del desempeño																												
P5.15 Promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción																												
P5.17 Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura de prevención y control de la corrupción institucional al interior de los entes públicos																												



Secretaría de la Función Pública





- Prioridades de política pública como agente de coordinación (AC).
- Prioridades de política pública atendidas como agente de coordinación.
- Prioridades de política pública atendidas adicionalmente.


Anexo 3.

Prioridades de Política Pública de corto plazo atendidas por integrante del Comité Coordinador Estatal en donde funge como agente coordinador


Agente Coordinador	Eje de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridad de Política Pública	Nombre del proyecto que atiende a la Prioridad de Política Pública
 <p>Comité Estatal de Participación Ciudadana</p>	<p>Eje 1. Combatir la corrupción e Impunidad</p>	<p>Prioridad 7. Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano para facilitar la denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción</p>	<p>Promoción del protocolo de atención a denuncias</p>
	<p>Eje 2. Combatir la arbitrariedad y abuso del poder público</p>	<p>Prioridad 20. Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto</p>	<p>Ruta de la denuncia de la corrupción</p>
	<p>Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad</p>	<p>Prioridad 45. Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno</p>	<p>Instrumento para realizar el diagnóstico sobre la situación que guarda el servicio profesional de carrera en dependencias y entidades del estado de Puebla</p>
 <p>Auditoría Superior del Estado</p>	<p>Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad</p>	<p>Prioridad 41. Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad gobierno, así como su seguimiento y evaluación</p> <p>Prioridad 42. Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos</p> <p>Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas</p>	<p>Evaluación del desempeño en los mecanismos de participación social en la integración de los comités de planeación para el desarrollo</p>

Agente Coordinador	Eje de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridad de Política Pública	Nombre del Proyecto que atiende a la Prioridad de Política Pública
<p data-bbox="248 1023 380 1172">Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla</p> 	<p data-bbox="435 846 574 921">Eje 1. Combatir la corrupción e Impunidad</p>	<p>Prioridad 1. Garantizar la suficiencia de recursos y capacidades de las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción</p>	
		<p>Prioridad 2. Generar mecanismos de comunicación y colaboración estandarizados que aseguren la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción</p>	
		<p>Prioridad 3. Implementar procedimientos estandarizados en materia de presentación y seguimiento de denuncias en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción</p>	<p>Difusión y fomento de la cultura de la legalidad al personal que forma parte de la Fiscalía General del estado de Puebla</p>
		<p>Prioridad 7. Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano, para facilitar la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción</p>	<p>Curso especializado en combate a la corrupción, para los servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción</p>
	<p>Prioridad 8. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción en materia de delitos por hechos de corrupción</p>		
	<p>Eje 2. Combatir la arbitrariedad y abuso del poder público</p>	<p>Prioridad 12. Impulsar la coordinación entre los entes de fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras Instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción</p>	
		<p>Prioridad 18. Reforzar los procesos que permitan mantener actualizados los manuales de organización de los entes públicos, conforme a la estructura Orgánica y funciones establecidas por la normatividad</p>	

Agente Coordinador	Eje de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridad de Política Pública	Nombre del Proyecto que atiende a la Prioridad de Política Pública
 <p>Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla</p>	Eje 2. Combatir la arbitrariedad y abuso del poder público	Prioridad 19. Impulsar la revisión integral de los manuales administrativos de la toda la administración pública estatal para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación	Impulso al control interno en manuales administrativos para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación
	Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos	Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros	Detección de áreas de oportunidad o riesgo en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad
		Prioridad 22. Adoptar mecanismos que permitan fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, contrataciones públicas, entre otros	Fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción
		Prioridad 23. Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo	Establecer interacciones entre la sociedad y el gobierno sobre buenas prácticas anticorrupción
	Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado	Prioridad 31. Fomentar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción	Fomento de acciones de innovación social de gestión
		Prioridad 34. Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicas permanentes	Mecanismos de evaluación con el sector privado
		Prioridad 35. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia	Fomento para el desarrollo de proyectos de investigación de combate a la corrupción
		Prioridad 36. Implementar un sistema electrónico para el registro, articulación de las actividades de vigilancia ciudadana	Involucrar sociedad, sector público y sector privado en vigilancia ciudadana

Agente Coordinador	Eje de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridad de Política Pública	Nombre del Proyecto que atiende a la Prioridad de Política Pública
<p data-bbox="250 751 407 800">Secretaría de la Función Pública</p> 	<p data-bbox="435 740 610 895">Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad</p>	<p data-bbox="639 491 1068 619">Prioridad 41. Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad gobierno, así como su seguimiento y evaluación</p>	<p data-bbox="1101 527 1370 576">Detección de riesgos de corrupción</p>
		<p data-bbox="639 644 1068 825">Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas</p>	<p data-bbox="1101 708 1370 757">Promoción de la evaluación del desempeño</p>
		<p data-bbox="639 846 1068 974">Prioridad 44. Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial</p>	<p data-bbox="1101 874 1370 949">Promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción</p>
		<p data-bbox="639 995 1068 1151">Prioridad 45. Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno</p>	<p data-bbox="1101 1002 1370 1151">Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura de prevención y control de la corrupción institucional al interior de los entes públicos</p>

Agente Coordinador	Eje de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridad de Política Pública	Nombre del Proyecto que atiende a la Prioridad de Política Pública
<p>Consejo de la Judicatura</p> 	<p>Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad</p>	<p>Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas</p>	<p>Concientización al interior del Poder Judicial del estado de Puebla, sobre la implementación e importancia de la Política Estatal Anticorrupción</p>
<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</p> 	<p>Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos</p>	<p>Prioridad 20. Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto</p> <p>Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la publicación de información socialmente útil e incentiven la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción</p> <p>Prioridad 33. Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES</p>	<p>Capacitación a los sujetos obligados en temas de ética pública, integridad, antisoborno y/o anticorrupción</p>
<p>Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla</p> 	<p>Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad</p>	<p>Prioridad 41. Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad-gobierno, así como su seguimiento y evaluación</p> <p>Prioridad 43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas</p> <p>Prioridad 48. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción</p>	<p>Diagnóstico respecto de los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas que substancia la Sala Especializada</p> <p>Modelo para la comunicación de instrumentos anticorrupción y justicia administrativa</p> <p>Esquema para la formación de competencias en materia de justicia administrativa</p>

Agente Coordinador	Eje de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridad de Política Pública	Nombre del Proyecto que atiende a la Prioridad de Política Pública
<p data-bbox="248 1102 402 1204">Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p> 	<p data-bbox="435 708 591 810">Eje 2. Combatir la arbitrariedad y abuso del poder público</p>	<p data-bbox="639 506 1066 559">Prioridad 11. Instrumentar procesos institucionales de planeación y ejercicio del gasto</p>	<p data-bbox="1099 634 1370 710">Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)</p>
		<p data-bbox="639 604 1066 863">Prioridad 12. Impulsar la coordinación entre los entes de fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción</p>	
		<p data-bbox="639 895 1066 1023">Prioridad 13. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con la elaboración de un anexo transversal presupuestal en materia anticorrupción</p>	
	<p data-bbox="435 1087 607 1289">Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos</p>	<p data-bbox="639 1140 1066 1236">Prioridad 23. Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo</p>	<p data-bbox="1099 1151 1370 1225">Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)</p>
	<p data-bbox="435 1427 591 1523">Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado</p>	<p data-bbox="639 1342 1066 1438">Prioridad 34. Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicas permanentes</p> <p data-bbox="639 1459 1066 1619">Prioridad 35. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia</p>	<p data-bbox="1099 1364 1328 1417">Agenda Municipal Anticorrupción</p> <p data-bbox="1099 1502 1370 1576">Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)</p>
	<p data-bbox="435 1661 607 1800">Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad</p>	<p data-bbox="639 1672 1066 1789">Prioridad 44. Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial</p>	<p data-bbox="1099 1683 1370 1779">Socialización de instituciones anticorrupción del estado de Puebla, Agenda Municipal Anticorrupción</p>

Prioridad atendida con proyecto incluido en el PTA 2022.

Prioridad no atendida en el PTA 2022.

COMITÉ COORDINADOR ESTATAL PUEBLA



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA
FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
PUEBLA



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



PODER JUDICIAL



ITA PUE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA
EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA